

# Plan de Salud del Condado de Hillsborough



Hillsborough  
County Florida

SM

# Tabla de contenido

	Page
Bienvenida .....	.3
¿Quién califica? .....	.3
¿Cómo solicitar? .....	.3
Tarjeta del participante .....	.4
Razones para cancelar la inscripción .....	.4
Mantener su inscripción activa .....	.4
¿Cómo selecciono una clínica y un médico primario (PCP)? .....	.4
¿Cómo puedo cambiar mi clínica o médico primario (PCP)? .....	.5
¿Qué servicios de salud están cubiertos? .....	5-6
A. Cuidado de hospital	
B. Cuidado por especialistas médicos	
C. Visitas ambulatorias a clínicas	
D. Servicios de laboratorio y rayos X	
E. Servicios dentales	
F. Medicamentos	
G. Terapia física, del habla y ocupacional	
H. Equipo médico durable, oxígeno y suministros médicos	
I. Ortesis y prótesis	
J. Cuidado de salud en el hogar	
K. Servicios de enfermería/rehabilitación especializada	
L. Cuidado de emergencias médicas	
M. Cuidado de salud mental	
N. Cuidado rutinario de visión	
O. Programa de vida saludable	
¿Qué servicios de salud no están cubiertos? .....	.6
¿Cuándo necesito un referido? .....	.6
¿Dónde están las redes y clínicas de servicios de salud del Condado de Hillsborough? .....	.6
Derechos y responsabilidades de nuestros clientes .....	.7





## ¡Bienvenidos!

Los Servicios de Salud del Condado de Hillsborough desean darle la bienvenida como nuevo miembro del Plan de Salud del Condado de Hillsborough. La Guía para participantes proporciona información sobre los servicios de atención médica disponibles para usted a través del Plan de Salud del Condado de Hillsborough, cómo debe elegir su clínica y las reglas que debe seguir al usar la clínica. También describe otros servicios que pueden estar disponibles para usted dependiendo de su situación, y donde puede encontrar más información sobre el Plan de Salud del Condado de Hillsborough.

## ¿Quién califica?

Todos los residentes del Condado de Hillsborough pueden solicitar el plan de salud del Condado de Hillsborough. El personal de servicios de atención médica determina quién califica para el Plan de Salud del Condado de Hillsborough.

Para calificar, **usted tiene que:**

- Ser un residente legal de los Estados Unidos.
- Ser un residente del Condado de Hillsborough.
- Tener ingresos igual o por debajo de los niveles de pobreza.
- Tener bienes dentro de los lineamientos departamentales establecidos.
- No ser elegible para ninguna otra cobertura a través de otro programa de seguro estatal, federal o privado.

## ¿Cómo puedo solicitar?

Para calificar como miembro del Plan de salud del Condado de Hillsborough, primero debe inscribirse en el programa completando una solicitud de inscripción en línea en:

[Insight.HillsboroughCounty.org](https://Insight.HillsboroughCounty.org)

También puede inscribirse en cierta ubicación de la red del Plan Salud del Condado de Hillsborough, o puede llamar a nuestro Departamento de servicios de atención médica al **(813) 272-5040** para obtener más información.

## Tarjeta del participante

Una vez que esté inscrito, recibirá una Tarjeta de participación que mostrará que usted es participante elegible del Plan de Salud del Condado de Hillsborough. La tarjeta es similar a la que se muestra a continuación:

### Sample Membership Card

HILLSBOROUGH HEALTHCARE	
Valid only for participating Hillsborough County Providers	Eligibility Check -- (813) 272-5555 Member Services -- (813) 272-5040
Name: Test2 Case Member #: 0002597258      Effective: 09/27/2018	<ul style="list-style-type: none"><li>• Questions/Concerns</li><li>• Address Change</li></ul>
Clinic Name: Tampa Care Clinic Address: 4600 N Habana Ave Tampa, FL 33614	Network: A    Plan: A    Except Code: MN
Clinic Phone: (813) 870-4460	

Parte del frente

Parte de atrás

**Asegúrese de llevar su tarjeta cada vez que visite al médico para recibir servicios.**

### Razones para cancelar la inscripción

Es posible que se cancele su inscripción en el Plan de Salud del Condado de Hillsborough por cualquiera de los siguientes motivos:

- Usted ya no es un residente del Condado de Hillsborough.
- Usted es elegible para otra cubierta local, estatal o federal.
- Usted cumple 65 años, lo que le hace elegible para recibir Medicare.
- Usted consiguió empleo y se ha inscrito en la cobertura de atención médica a través de su empleador.
- Sus ingresos exceden las guías de pobreza máximas.
- No ha cumplido o ya no cumple con los requisitos de elegibilidad.
- Usted no ha participado en programas ordenados por su médico.
- Su comportamiento es inapropiado.

### Mantener su Inscripción

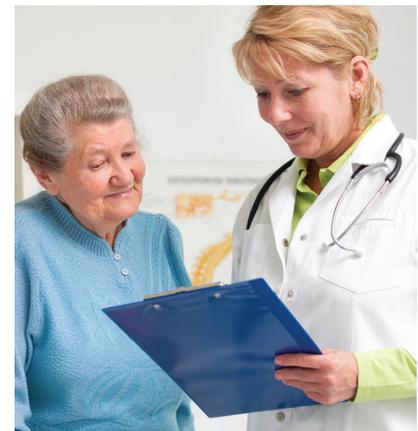
La inscripción en el Plan de Salud del Condado de Hillsborough se ofrece por un período de 12 meses que debe restablecerse anualmente. Para mantener su participación en el Plan de Salud, debe proporcionar información actualizada de residencia, ingresos y bienes al final de su período de inscripción para restablecer su elegibilidad para el Plan de Salud médica.

Puede enviar la información por correo, fax o puede llevar la información a cualquier Centro de Recursos Comunitarios del Condado de Hillsborough. También puede llamar a Servicios para Participantes al (813) 272-5040 para recibir asistencia.

Si permite que finalice su elegibilidad y luego desea volver a inscribirse en el Plan de salud del Condado de Hillsborough, puede comunicarse con Servicios para Participantes al (813) 272-5040 para comenzar el proceso de reinscripción.

### ¿Cómo elijo una clínica y un médico de atención primaria (PCP)?

Una vez que califique para el Plan de Salud del Condado de Hillsborough, seleccionará una clínica dentro de la red del Plan de Salud del Condado de Hillsborough. Puede elegir la clínica que más le convenga. Esta clínica servirá como su hogar médico, el lugar donde recibirá sus servicios de atención médica primaria. Se asignará un médico de atención primaria (PCP) a usted. Su PCP coordinará y lo asistirá con toda su atención médica, incluida la atención preventiva, el tratamiento cuando esté enfermo y por problemas de salud continuos, acceso a atención especializada, análisis de laboratorio, radiografías, etc.



## ¿Cómo cambio mi clínica o médico de atención primaria (PCP)?

Si desea cambiar su PCP, red y / o clínica, puede comunicarse con Servicios para Participantes al (813) 272-5040. Proporcione el motivo de su solicitud, como el traslado a otra parte del Condado de Hillsborough. Su solicitud debe ser aprobada por el personal de Servicios de Atención Médica. Si es aprobado, el cambio entra en vigencia el día después de la aprobación. Es posible que deba solicitar y firmar una divulgación de información médica para que sus registros médicos se envíen a su nueva clínica y PCP.



## ¿Qué tipos de servicios de salud están cubiertos?

### A. Admisión a un hospital

Cuando es admitido en un hospital, la atención que recibe mientras está en el hospital está cubierta por el Plan de Salud del Condado de Hillsborough. Para las admisiones programadas organizadas por un especialista, debe tener un referido de su PCP.

### B. Visitas ambulatorias a clínicas

Las visitas ambulatorias de pacientes generalmente están cubiertas por el Plan de Salud del Condado de Hillsborough. Estos pueden incluir visitas al médico para:

- Atención preventiva y chequeos de rutina.
- Tratamiento cuando está enfermo.
- Hacer arreglos para que usted vea a un especialista cuando sea necesario.

### C. Cuidado por especialistas médicos

La atención médica especializada, por ejemplo, si su médico quiere que vea a un cardiólogo, está cubierta por el Plan de Salud del Condado de Hillsborough. Debe tener un referido de su PCP asignado para recibir atención de un médico especializado.

### D. Servicios de laboratorio y rayos X

Los servicios de laboratorio y de rayos X solicitados por su médico como parte de su atención ambulatoria están cubiertos por el Plan de Salud del Condado de Hillsborough. Debe utilizar el laboratorio y las instalaciones de rayos X asignadas a su red.

### E. Servicios dentales

Los servicios dentales sin copagos incluirán atención preventiva (limpiezas, radiografías, etc.), atención dental de servicio completo como empastes, tapas e incluso dentaduras postizas. Los servicios dentales no excederán los \$ 2500 por miembro por año. Los servicios de ortodoncia no están cubiertos. Sólo se cubre la atención de emergencia necesaria para extraer un diente. No se requiere referencia o cita. El cirujano oral debe ver una referencia de un dentista en una de las clínicas dentales designadas por el Plan de Salud del Condado de Hillsborough.

### F. Medicamentos

La mayoría de los medicamentos están cubiertos. Puede obtener sus medicamentos en todas las farmacias contratadas en el Condado de Hillsborough.

### G. Terapia física, del habla y ocupacional

Los servicios de terapia solicitados por su médico como parte de sus consultas a pacientes ambulatorios están cubiertos por el Plan de Salud del Condado de Hillsborough. Su PCP debe referirlo a la instalación apropiada.

### H. Equipo médico durable, oxígeno y suministros médicos

El Plan de Salud del Condado de Hillsborough cubre equipo médico, como una silla de ruedas o muletas, oxígeno u otros suministros médicos solicitados por su médico como parte de su visita a la clínica ambulatoria.

### I. Ortesis y prótesis

El plan de Salud del Condado de Hillsborough cubre el apoyo médico específico, como zapatos especiales, piernas y brazos artificiales solicitados por su médico como parte de su visita como paciente ambulatorio. Una vez que haya sido aprobado para este soporte especial, se le contactará para un ajuste.

### J. Cuidado de salud en el hogar

Es posible que su PCP o especialista considere que necesita asistencia en el hogar después de una hospitalización. En este caso, una enfermera lo llamará para programar la primera visita domiciliaria.

### K. Servicios de enfermería/rehabilitación especializada

Es posible que su PCP o especialista considere que necesita atención continua antes de que pueda regresar a su hogar después de una hospitalización y remitirlo a un centro de enfermería especializada o rehabilitación. El plan de Salud del Condado de Hillsborough cubrirá hasta 45 días a partir de la fecha de entrada en vigencia en la que ingresa al centro.

## L. Cuidado de emergencias médicas

La atención médica de emergencia está cubierta por el Plan de Salud del Condado de Hillsborough cuando se utiliza para situaciones de emergencia reales. Siempre debe informar a su PCP cuando haya acudido a una sala de emergencias.

## M. Cuidado de salud mental

La psicoterapia (excluyendo diagnóstico de drogas o alcohol) está disponible a través de clínicas de atención primaria que tienen un especialista en salud del comportamiento en el mismo lugar. Se cubren hasta 24 visitas de psicoterapia por año.

## N. Cuidado rutinario de visión

Los servicios de atención de la vista de rutina incluyen un examen de la vista por año y anteojos cada dos años.

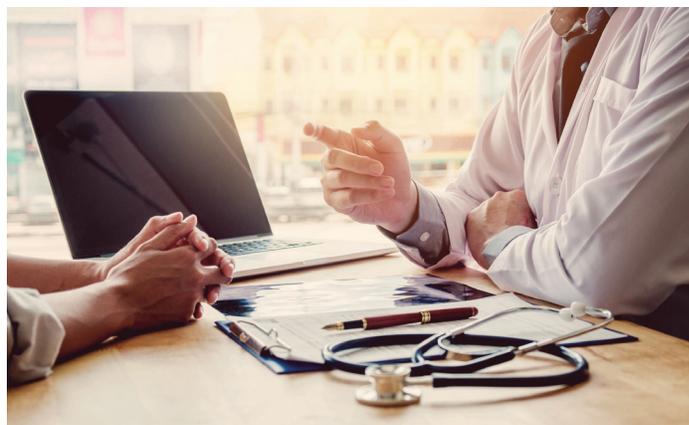
El beneficio limitado para los servicios es:

- Examen anual de la vista \$ 100
- Cuadros \$ 150
- Lentes de visión única \$ 50
- Lentes bifocales \$ 75
- Lentes Trifocales \$ 100
- Lentes de contacto \$ 175

Las prótesis oculares también están cubiertas.

## O. Programa de vida saludable

El Programa de Vida Saludable proporciona orientación y recursos para un estilo de vida saludable a los participantes del Plan de Salud del Condado de Hillsborough a través de servicios



locales en el lugar. El Programa de Vida Saludable ofrece un gimnasio, actividades educativas, sesiones de ejercicio en grupo, asesoramiento nutricional y exámenes de salud en los Centros de Vida Saludable ubicados en todo el Condado de Hillsborough. Clases gratuitas y otros servicios de gestión de la salud también están disponibles.

### Lugares de Centros de Vida Saludable

- Lee Davis Community Resource Center  
4302 N 22nd St Tampa
- Plant City Community Resource Center  
307 N Michigan Ave Plant City
- SouthShore Community Resource Center  
201 14th Ave SE Ruskin

---

## ¿Qué tipos de servicios de salud no están cubiertos?

Algunos ejemplos de servicios que no están cubiertos incluyen, entre otros, atención psiquiátrica para pacientes hospitalizados, procedimientos cosméticos, cirugía de bypass gástrico y atención de maternidad. Comuníquese con Servicios para Participantes al (813) 272-5040 si tiene alguna pregunta sobre la cobertura del servicio.



## ¿Cuándo necesito un referido?

Es importante que siempre acuda a su PCP asignado para sus necesidades de atención médica. Debe tener un referido de su PCP asignado antes de que lo vea un especialista, como un cardiólogo. Si no tiene un referido, el Plan de Salud del Condado de Hillsborough no cubrirá sus servicios.

## ¿Dónde están las redes y clínicas de los servicios de salud del Condado de Hillsborough?

Los servicios médicos del Plan de Salud del Condado de Hillsborough están disponibles en las ubicaciones de las Clínicas de la Red de Atención Médica del Condado de Hillsborough. Para las ubicaciones de las clínicas, comuníquese con Servicios para Participantes al (813) 272-5040 para consultar los siguientes sitios web:

TampaFamilyHC.com  
TGMG.org  
Suncoast-chc.org



## Resumen de la Declaración de derechos y responsabilidades de los pacientes del estado de Florida

La ley de la Florida requiere que su proveedor de atención médica o centro de atención médica reconozca sus derechos mientras recibe atención médica y que respete el derecho del proveedor de atención médica o del centro de atención médica a esperar cierta conducta por parte de los pacientes. Puede solicitar una copia del texto completo de esta ley a su proveedor de atención médica o centro de atención médica. A continuación un resumen de sus derechos y responsabilidades:

- Un paciente tiene derecho a ser tratado con cortesía y respeto, con aprecio por su dignidad individual y con la protección de su necesidad de privacidad.
- Un paciente tiene derecho a una respuesta rápida y razonable a sus preguntas y solicitudes.
- Un paciente tiene derecho a saber quién le brinda servicios médicos y quién es responsable de su cuidado.
- Un paciente tiene derecho a saber qué servicios de apoyo de pacientes están disponibles, incluso si hay un intérprete disponible si no habla inglés.
- Un paciente tiene derecho a saber qué reglas y regulaciones se aplican a su conducta.
- Un paciente tiene derecho a que el proveedor de atención médica le dé información sobre el diagnóstico, el curso de tratamiento planificado, las alternativas, los riesgos y el pronóstico.
- Un paciente tiene derecho a rechazar cualquier tratamiento, salvo que la ley disponga lo contrario.
- Un paciente tiene derecho a recibir, previa solicitud, la información completa y el asesoramiento necesario sobre la disponibilidad de recursos financieros conocidos para su cuidado.
- Un paciente que es elegible para Medicare tiene el derecho de saber, previa solicitud y antes del tratamiento, si el proveedor de atención médica o el centro de atención médica acepta la tasa de asignación de Medicare.
- Un paciente tiene derecho a recibir, previa solicitud, antes del tratamiento, una estimación razonable de los cargos por atención médica.
- Un paciente tiene derecho a recibir una copia de una factura detallada, razonablemente clara y comprensible y, a solicitud, que se le expliquen los cargos.
- Un paciente tiene derecho a acceso imparcial a tratamiento médico o alojamiento, independientemente de su raza, nacionalidad, religión, discapacidad o fuente de pago.
- Un paciente tiene derecho a recibir tratamiento por cualquier afección médica de emergencia que se deteriore debido a la falta de tratamiento.
- Un paciente tiene derecho a saber si el tratamiento médico es para fines de investigación experimental.



**Hillsborough**  
**County** Florida

SM

